

 FONDO DE BIENESTAR SOCIAL CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	SICME	Código: MN-A-442-01
	MACROPROCESO: MISIONAL	Versión: Vr.1
	PROCESO: Recursos Físicos y Financieros	Fecha de aprobación: Julio 26 de 2018
	Nombre del procedimiento: Manual de Políticas Contables	Página 1 de 5

PRESENTACION DE ESTADOS FINANCIEROS Y REVELACIONES

CONTENIDO

- 1. OBJETIVO**
- 2. REFERENCIA NORMATIVA**
- 3. PRESENTACION DE ESTADOS FINANCIEROS**
 - 3.1.FINALIDAD DE LOS ESTADOS FINANCIEROS**
 - 3.2.CONJUNTO COMPLETO DE ESTADOS FINANCIEROS**
 - 3.3. ESTRUCTURA Y CONTENIDO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS**

1. OBJETIVO

El objetivo de esta política es explicar la presentación razonable de los estados financieros y los requerimientos de cumplimiento de normas de información financiera, además de establecer el conjunto de estados financieros, con el propósito de asegurar que estos sean comparables, tanto con los estados financieros del FONDO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA CGR, correspondiente a periodos anteriores, como con los de otras entidades de derecho público similares.

Esta política debe ser utilizada por el FBSCGR para la elaboración de los estados financieros bajo las distintas normas que le son aplicables a las Normas Internacionales de Información Financiera (en adelante NIIF).

2. REFERENCIA NORMATIVA

CAPITULO VI Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de las Entidades de Gobierno – Resolución 533 de 2015, Resolución 484 de 2017.

3. PRESENTACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros con propósito de información general son aquellos que pretenden cubrir las necesidades de usuarios que no están en condiciones de exigir informes a la medida de sus necesidades específicas de información.

Los estados financieros individuales son los que presenta una entidad que no posee control, influencia significativa ni control conjunto en otra entidad o, que, teniendo inversiones en controladas, asociadas o negocios conjuntos, las mide por el método de participación patrimonial.

 FONDO DE BIENESTAR SOCIAL CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	SICME	Código: MN-A-442-01
	MACROPROCESO: MISIONAL	Versión: Vr.1
	PROCESO: Recursos Físicos y Financieros	Fecha de aprobación: Julio 26 de 2018
	Nombre del procedimiento: Manual de Políticas Contables	Página 2 de 5

3.1.Finalidad de los estados financieros

Los estados financieros constituyen una representación estructurada de la situación financiera, del rendimiento financiero y de los flujos de efectivo de la entidad. Su objetivo es suministrar información que sea útil a todos sus usuarios, para tomar y evaluar sus decisiones económicas respecto a la asignación de recursos, constituyen un medio para la rendición de cuentas del FBSCGR por los recursos que le han sido confiados y pueden ser utilizados como un instrumento de carácter predictivo o proyectivo en relación con los recursos requeridos, los recursos generados en el giro normal de la operación y los riesgos e incertidumbres asociados a estos.

Para cumplir estos objetivos, los estados financieros suministrarán información acerca de los siguientes elementos: activos, pasivos, patrimonio, ingresos, gastos y costos, así como los flujos de efectivo. No obstante, junto con los estados financieros, la entidad podrá presentar información complementaria, con el fin de ofrecer una descripción más completa de sus actividades y contribuir al proceso de rendición de cuentas.

3.2.Conjunto completo de los Estados Financieros

Un juego completo de estados financieros comprende lo siguiente:

- Un estado de situación financiera al final del periodo contable,
- Un estado de resultados del periodo contable,
- Un estado de cambios en el patrimonio del periodo contable,
- Un estado de flujos de efectivo del periodo contable, y
- Las notas a los estados. Los estados financieros se presentarán de forma comparativa con los del periodo inmediatamente anterior.

3.3.Estructura y contenido de los estados financieros

3.3.1. Identificación de los estados financieros

Con el fin de identificar cada estado financiero y las notas de cualquier otro tipo de información que se presente se señalará la siguiente información:

- El nombre de la entidad, así como cualquier cambio ocurrido desde el estado financiero anterior;
- El hecho de que los estados financieros correspondan a la entidad individual;
- La fecha del cierre del periodo al que correspondan los estados financieros o el periodo cubierto;
- La moneda de presentación;
- El grado de redondeo practicado al presentar las cifras de los estados financieros.

 FONDO DE BIENESTAR SOCIAL CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	SICME	Código: MN-A-442-01
	MACROPROCESO: MISIONAL	Versión: Vr.1
	PROCESO: Recursos Físicos y Financieros	Fecha de aprobación: Julio 26 de 2018
	Nombre del procedimiento: Manual de Políticas Contables	Página 3 de 5

3.3.2. Estado de Situación Financiera

El estado de situación financiera presenta en forma clasificada, resumida y consistente, la situación financiera de la entidad a una fecha determinada y revela la totalidad de sus bienes, derechos y obligaciones, y la situación del patrimonio.

3.3.2.1. Información a presentar en el estado de situación financiera

El estado de situación financiera incluirá partidas que presenten los siguientes importes:

- Efectivo y equivalentes al efectivo;
- Inversiones de administración de liquidez;
- Cuentas por cobrar por transacciones sin contraprestación;
- Cuentas por cobrar por transacciones con contraprestación;
- Préstamos por cobrar;
- Inventarios;
- Inversiones en controladas, asociadas y negocios conjuntos;
- Propiedades, planta y equipo;
- Propiedades de inversión;
- Activos intangibles;
- Activos biológicos;
- Cuentas por pagar;
- Préstamos por pagar;
- Títulos emitidos;
- Provisiones;
- Pasivos por beneficios a los empleados;
- Pasivos y activos por impuestos corrientes;
- Pasivos y activos por impuestos diferidos; y
- Participaciones no controladoras presentadas dentro del patrimonio.

Se presentará, en el estado de situación financiera, partidas adicionales, encabezamientos y subtotales cuando la magnitud, naturaleza o función de estos sea tal que la presentación por separado resulte relevante para comprender la situación financiera de la entidad.

La ordenación de las partidas o agrupaciones de partidas similares podrán modificarse de acuerdo con la naturaleza del FBSCGR y de sus transacciones, para suministrar información que sea relevante en la comprensión de la situación financiera.

Se podrá presentar partidas adicionales de forma separada en función de los siguientes aspectos:

- a) La naturaleza y la liquidez de los activos; y
- b) Los importes, la naturaleza y el plazo de los pasivos.

 FONDO DE BIENESTAR SOCIAL CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	SICME	Código: MN-A-442-01
	MACROPROCESO: MISIONAL	Versión: Vr.1
	PROCESO: Recursos Físicos y Financieros	Fecha de aprobación: Julio 26 de 2018
	Nombre del procedimiento: Manual de Políticas Contables	Página 4 de 5

Adicionalmente, se presentará en el estado de situación financiera, a continuación de los activos, pasivos y patrimonio, los saldos de las cuentas de orden deudoras contingentes, de control y fiscales, así como los saldos de las cuentas de orden acreedoras contingentes, de control y fiscales.

3.3.2.2. Distinción de partidas corrientes y no corrientes

Se presentarán los activos corrientes y no corrientes, así como los pasivos corrientes y no corrientes, como categorías separadas en el estado de situación financiera.

3.3.2.2.1. Activos corrientes y no corrientes

Se clasificará un activo, como corriente cuando:

- a) Se espere realizar el activo, o tenga la intención de venderlo, consumirlo o distribuirlo en forma gratuita o a precios de no mercado en su ciclo normal de operación;
- b) Se mantenga el activo principalmente con fines de negociación;
- c) Se espere realizar el activo dentro de los 12 meses siguientes a la fecha de los estados financieros; o
- d) El activo sea efectivo o equivalente al efectivo (como se define en la presente Norma), a menos que este se encuentre restringido y no pueda intercambiarse ni utilizarse para cancelar un pasivo por un plazo mínimo de 12 meses siguientes a la fecha de presentación de los estados financieros.

Se clasificarán todos los demás activos como no corrientes.

En todos los casos, se clasificarán los activos por impuestos diferidos como partidas no corrientes.

3.3.2.2.2. Pasivos corrientes y no corrientes

Se clasificará un pasivo como corriente cuando:

- a) Se espere liquidar el pasivo en el ciclo normal de su operación;
- b) Se liquide el pasivo dentro de los 12 meses siguientes a la fecha de los estados financieros; o
- c) No tenga un derecho incondicional de aplazar la cancelación del pasivo durante, al menos, los 12 meses siguientes a la fecha de presentación de los estados financieros.

Los demás pasivos se clasificarán como no corrientes.

En todos los casos, la entidad clasificará los pasivos por impuestos diferidos como partidas no corrientes.

 FONDO DE BIENESTAR SOCIAL CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	SICME	Código: MN-A-442-01
	MACROPROCESO: MISIONAL	Versión: Vr.1
	PROCESO: Recursos Físicos y Financieros	Fecha de aprobación: Julio 26 de 2018
	Nombre del procedimiento: Manual de Políticas Contables	Página 5 de 5

3.3.2.3. Información a presentar en el estado de situación financiera o en las notas

Se revelará, ya sea en el estado de situación financiera o en las notas, desagregaciones de las partidas adicionales a las presentadas, clasificadas según las operaciones de la entidad. Para el efecto, tendrá en cuenta los requisitos de las normas, así como el tamaño, la naturaleza y la función de los importes afectados.

El nivel de información suministrada variará para cada partida; así, por ejemplo:

- a) Las partidas de propiedades, planta y equipo; bienes de uso público; bienes históricos y culturales; recursos naturales no renovables; activos intangibles y propiedades de inversión se desagregarán según su naturaleza.
- b) Las cuentas por cobrar se desagregarán en importes por cobrar por concepto de impuestos, ingresos no tributarios, venta de bienes, prestación de servicios, transferencias y subvenciones, anticipos y otros importes.
- c) Los inventarios se desagregarán en bienes producidos, mercancías en existencia, inventarios de prestadores de servicios, materias primas, materiales y suministros, productos en proceso, inventarios en tránsito e inventarios en poder de terceros.
- d) Las provisiones se desglosarán de forma que se muestren por separado las que correspondan a litigios y demandas, garantías y demás.
- e) Las cuentas por pagar se desagregarán en subvenciones, transferencias e importes por pagar a proveedores y a partes relacionadas, así como las cuentas por pagar procedentes de devoluciones de impuestos y otros importes.
- f) Los componentes del patrimonio se desagregarán en capital fiscal, resultados acumulados y resultados del ejercicio, así como ganancias o pérdidas por operaciones específicas que de acuerdo con las normas se reconocen en el patrimonio. En el caso de estados financieros consolidados se incluirá la participación no controladora.